

**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN**

Calle del Carmen, núm. 29; principal

Teléfono núm. 2549

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ministerio de la Gobernación, planta baja

Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

**SUMARIO**

**Parte Oficial:**

**Ministerio de Gracia y Justicia:**

Real orden nombrando Vocales de la Junta calificadora para el examen de los que pretenden ingresar en el Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura y al Ministerio Fiscal a los señores que se indican.—Página 509.

**Ministerio de la Guerra:**

Real orden concediendo las recompensas que se mencionan a los Jefes, Oficiales y clases de tropa de los Cuerpos de Intendencia y Veterinaria militar, comprendidos en la relación que se publica.—Páginas 509 y 511.

**Ministerio de Hacienda:**

Real orden declarando que el término medio del cambio de francos durante el mes

de Agosto próximo pasado, ha sido el de 5,77 por 100.—Página 511.

**Administración Central:**

**MARINA.**—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso a los Navegantes.—Grupos 223 y 224.—Página 511.

**HACIENDA.**—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suertes los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado en el día de ayer.—Página 512.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 512.

**INDICE de Leyes, Proyectos de ley, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos, Circulares é Instrucciones, que se han publicado en este periódico oficial durante el mes de Agosto próximo pasado.**

**ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía mahonesa de vapores Lis Marítima.**

**ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE**

**GUERRA.**—Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles.—Relación de destinos vacantes.

**HACIENDA.**—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Estado de los documentos y valores de los de la Deuda amortizados en el mes de Mayo del año actual.

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estados del movimiento de buques y pasajeros por mar habido en los puertos de la Península é islas adyacentes durante el mes de Junio del año actual.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y  
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**REAL ORDEN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la ley sobre Organización del Poder judicial y en el 5.º del Reglamento provisional de 24 de Octubre de 1904,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Vocales de la Junta calificadora para el examen de los que pretenden ingresar en el Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura y al Ministerio Fiscal, á don

Primitivo González del Alba, Magistrado del Tribunal Supremo, y D. Francisco de Paula Mifsut y Macon, Presidente de la Audiencia de Madrid; á D. ANTONIO Gabriel Rodríguez Villalonga, D. Luis Silvela y Casado y D. Angel Alvarez Mendoza, Abogados propuestos en las ternas formadas por la Junta de gobierno del Ilustre Colegio de Madrid, y á D. Francisco Jiménez Pérez de Vargas y D. Felipe Clemente de Diego, Catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1912.

**ARIAS DE MIRANDA**

Señor Presidente de la Junta calificadora de Aspirantes á la Judicatura y al Ministerio Fiscal.

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**REAL ORDEN**

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas de recompensa que V. E. cursó á este Mi-

nisterio en 16 de Diciembre de 1911 y 8 de Febrero último, formuladas á favor de los Jefes, Oficiales y clases de tropa de los Cuerpos de Intendencia y Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el Subintendente de primera clase D. José Márquez Anglada y termina con el Sargento Epifanio F. Pastor y García,

El REY (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien concederles las recompensas que en dicha relación se les señalan, como comprendidos en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián, 24 de Agosto de 1912.

**LUQUE**

Señor Capitán general de la primera Región.

## Relación que se cita.

EMPLEOS	NOMBRES	RECOMPENSAS QUE SE LES CONCEDE
Subintendente de 1.ª clase...	D. José Márquez Anglada.....	Cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta su ascenso al inmediato.
Mayor.....	» José Blesa y Larra.....	Cruz de 2.ª clase de la misma orden y distintivo.
Otro.....	» Román González Manso.....	Idem.
Oficial 1.º.....	» Emilio Cánovas Escalante.....	Cruz de 1.ª clase de la misma orden y distintivo.
Otro.....	» Manuel Pineda Larra.....	Idem.
Otro.....	» José Lanzarote Cano.....	Idem.
Otro.....	» Manuel Blanco Rodríguez.....	Idem.
Otro.....	» José Lucena Alcázar.....	Idem.
Otro 2.º.....	» José Labrador Santos.....	Idem.
Veterinario 1.º.....	» Manuel Perales Peñasco.....	Idem.
Sargento.....	» Pascasio González Barrio.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco.
Otro.....	» Epifanio F. Pastor y García.....	Idem.

## Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.»

«Excmo. Sr.: De Real orden fecha 25 de Febrero último, se remitió á informe de esta Inspección General una propuesta de recompensa á favor de varios Jefes, Oficiales é individuos de tropa del Cuerpo de Intendencia por servicios extraordinarios; acompañándose un oficio del Capitán general de la primera Región, de fecha 16 de Diciembre de 1911, proponiendo para recompensa al personal de la primera Comandancia de Intendencia.

«Otro de la misma Autoridad proponiendo expresamente al Subintendente de primera D. José Márquez Anglada y al Oficial primero de Intendencia D. José Lucena Alcázar, y copias de las hojas de servicios, de hechos y filiaciones del personal objeto de las propuestas.

«De la documentación expresada aparece que con motivo de la ocupación por nuestras tropas de Larache y de Alcázarquivir, y de las operaciones de avance sobre el río Kert, hubo necesidad de organizar con toda premura unidades administrativas con destino á dichos puntos, cuyos trabajos fueron encomendados á la primera Comandancia de Intendencia, cuya unidad los llevó á cabo con tanto acierto y actividad, que dentro de un plazo comprendido entre la segunda quincena del mes de Septiembre y la primera del de Octubre, puso en pie de marcha para campaña, tres compañías de montaña, dos montadas y una mixta de panadería con todo su personal y material.

«Como consecuencia de la organización, hubo necesidad de vestir, instruir y armar el personal de tropa, y asimismo el de marcar y desbravar el ganado.

«El todo esto representa un cúmulo de trabajo, éste aumenta en importancia habida en cuenta las precedencias del personal y la preparación de los complicados elementos constitutivos de las unidades administrativas, hasta ponerlas en estado de prestar servicio, y si á esto se agrega que al propio tiempo tuvo la Comandancia que atender al servicio ordinario para el que está formada y dotada, y aun en los días de huelga de los panaderos de Madrid, que facilitar hombres á

las fábricas particulares y que preparar una elaboración extraordinaria para conjurar cualquier peligro, queda sentada la importancia de los servicios prestados.

«El Capitán general de la primera Región, después de especificar cuanto queda expuesto, de modo sucinto, se expresa en estos términos en su escrito de 16 de Diciembre de 1911:

«Servicios éstos desempeñados con completa naturalidad, sin apresuramientos, sin medidas extraordinarias, demuestran singulares dotes de mando en quien los dirigió, el General Ríos, pero á la vez ponen de manifiesto en el Jefe de la Comandancia de tropas aptitudes no comunes para el mando en los cargos propios de su especialidad, y en los Oficiales á sus órdenes condiciones excepcionales de laboriosidad, inteligencia y buen deseo, hasta el punto de aplicar á ellos todas sus energías y actividad.»

«Posteriormente, á consecuencia del escrito del Intendente militar de la primera Región, fechado en Madrid á 31 de Diciembre de 1911, la superior Autoridad de la Región en 8 de Febrero siguiente propone de nuevo para recompensa al Subintendente Márquez y al Oficial primero Lucena, al primero, no ya sólo por las singulares dotes de mando demostradas durante el tiempo que fué Jefe de la primera Comandancia de tropas en circunstancias extraordinarias, sino también por los meritorios servicios que ha prestado durante tres años como Subintendente y Jefe del detall y labores del Parque administrativo de suministros de Madrid, como Comisario de la provincia y por otros varios cometidos administrativos, y al segundo por los servicios extraordinarios prestados en los cargos de Depositario de efectos y de caudales del Parque de Badajoz y Jefe de varios importantes Negociados de la Intendencia, todos los cuales cometidos ha desempeñado con singular acierto é inteligencia.

«En el oficio citado del Intendente de la Región, se detallan minuciosamente los servicios del Subintendente Márquez haciendo resaltar los desempeñados en el Ministerio de la Guerra, en el Parque de Madrid y sus ocho cantones y depósitos de víveres, tanto más meritorios cuanto que fueron desarrollados en el período de actividad de la campaña de

Melilla, en 1909, en la Comisaría de la provincia, especialmente los relacionados con la estadística administrativa militar, y, por último, los relevantes realizados como Jefe de la Comandancia de Intendencia, y respecto al Oficial Lucena; dicha Autoridad hace notar los recomendables y notables servicios desempeñados por el mismo en el Parque de Badajoz, y especialmente, los de Oficinas de la Intendencia, entre los cuales son de señalar, por su importancia, los ejercidos en el Negociado Central y en el de servicios y materiales afecto á la Sección directiva, cuya misión consiste en la realización de cuantos servicios técnicos encuadran en la primera Región.

«De las hojas de hechos y servicios de los Jefes y Oficiales propuestos y de las filiaciones de los Sargentos resulta que el Subintendente D. José Márquez Anglada cuenta treinta y ocho años de servicios.

«Desempeñó, entre otras comisiones, las de redacción del Reglamento del Cuerpo auxiliar de Administración Militar y de bases para el personal paisano que presta sus servicios en los establecimientos industriales del Instituto.

«Se halla en posesión de una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por servicios especiales con motivo de la guerra civil última; cruz de Carlos III; encomienda de esta Orden y de la de Isabel la Católica; cruz de segunda clase del Mérito Militar, por importantes trabajos realizados en el Ministerio de la Guerra, y medallas de Alfonso XIII y conmemorativa del Centenario del Puente Sempayo.

«Tiene buena concepción.  
«Los Mayores de Intendencia D. José Blesa y Larra y D. Román González Manso, los Oficiales primeros D. Emilio Cánovas Escalante, D. Manuel Pineda Larra, D. José Lanzarote Cano, D. Manuel Blanco Rodríguez y D. José Lucena Alcázar, el Oficial segundo D. José Labrador Santos y el Veterinario primero D. Manuel Perales Peñasco tienen todos buena concepción y han desempeñado diversos é importantes comisiones y servicios propios de sus cargos.

«Y los Sargentos de Intendencia Pascasio González Barrio y Epifanio F. Pastor García llevan siete y cuatro años, respectivamente, de servicios, y el primero de ellos ha asistido á diversos hechos de armas en la última campaña de Melilla.

«En virtud de cuanto queda expuesto y considerando que el Subintendente de primera D. José Márquez Anglada ha demostrado en el ejercicio de los cargos de su carrera y en cumplimiento de su deber, acierto, aplicación y laboriosidad notorios, y muy especialmente como primer Jefe de la primera Comandancia de Intendencia, toda vez que el resultado de la organización de las tropas de que queda hecha mención, ponen de relieve el brillante estado de la unidad, debido á su pericia é inteligencia en el ejercicio del mando, la Junta de esta Inspección General entiende que el caso está de lleno comprendido en el tercer párrafo del artículo 19 del vigente Reglamento de Recompensas, y, por lo tanto, propone que se conceda á dicho Jefe la Cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato.

«Asimismo opina, por unanimidad, que teniendo en cuenta la recomendación hecha por la primera Autoridad de la Región á favor de los Jefes y Oficiales que han cooperado á la organización de las

fuerzas, demostrando sus condiciones excepcionales de laboriosidad, inteligencia y buen deseo, propone que, con arreglo al espíritu que informa el artículo 23, en relación con el 19 del mismo Reglamento, se conceda á los Mayores de Intendencia Blesa y González, la cruz de segunda clase, sin pensión; á los Oficiales Cánovas, Pineda, Lanzarote, Blanco, Lucena y Labrador, y al Veterinario primero Perales, la de primera clase, sin pensión, y á los Sargentos González y Pastor, la cruz de plata de la misma Orden, con arreglo á los artículos 6.º y 4.º del Reglamento de Recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.

> V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

> Madrid, 10 de Julio de 1912.—El Coronel de Estado Mayor, Secretario, Alfredo Sierra.—V.º B.º, Villar.

Hay un sello que dice: «Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.»

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REAL ORDEN

Imp. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 20 de Marzo de 1906 y en el 5.º del Real decreto de 23 del mismo mes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que el término medio del cambio de francos en el mes actual ha sido el de 5,77 por 100, que será el recargo que deberá imponerse á las fracciones inferiores á 10 pesetas y á los adeudos por declaración verbal de viajeros que se liquidan en las Administraciones de Aduanas durante el mes de Septiembre próximo, y que han de percibirse en moneda de plata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1912.

P. O.,

PEREZ OLIVA.

Encm. Sr. Director general de Aduanas.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

### Sección de Hidrografía.

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 223.—MAR MEDITERRÁNEO.—Grecia. Isla de Skyro.—Ensenada de Linaria.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 327/2.068. París, 1912.

Número 983.—Se ha encendido una luz de puente sobre la costa Este de la ensenada de Linaria en la parte Norte de

la bahía de Kalamitza (isla de Skyro). Sus características son:

Carácter: Fija, un sector blanco, un sector verde.

Alcance medio: Luz blanca, 6,5 millas; luz verde, 4 millas.

Altura sobre la mar: 23 metros.

Faro: Candelabro de hierro sobre zócalo de mampostería. Altura total, 7 metros.

Sectores de iluminación: Fija verde del Norte al N. 45º W. sobre el fondeadero de Linaria (45º). Fija blanca del N. 45º W. al Este por el W. y el N. (225º).

En este sector la luz es visible desde la rada de Araso por encima de la punta Psarina.

Observación: Estando la luz situada á 38 metros al Este de la costa, los navegantes deberán doblarla al estar, por lo menos, á 50 metros al Oeste.

Situación aproximada: 38º 49' 50" N. y 24º 32' 21" E. de Gw. (30º 44' 42" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 252. Carta número 560 de la sección III.

MAR ADRIÁTICO.—Italia.—Puerto de Manfredonia.—Noticias relativas al alumbrado.—Avvisi ai Naviganti número 163/425. Génova, 1912.

Número 984.—Ha sido suprimida la luz fija roja que se encendía sobre la puerta de la muralla que rodea la parte Sur de la ciudad de Manfredonia, cuando se esperaba el vapor correo.

Situación aproximada: 41º 37' N. y 15º 55' 15" E. de Gw. (22º 7' 35" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 148. Carta número 830 de la sección III.

Puerto de Vieste.—Sector de iluminación de la luz de Santa Croce.—Avvisi ai Naviganti número 163/423. Génova, 1912.

Número 985.—La luz fija blanca de Santa Croce, en la parte Norte de la entrada de Vieste, ilumina actualmente del N. 56º W. al S. 12º E. por el Norte y el Este (224º).

Situación aproximada: 41º 53' 20" N. y 16º 11' 10" E. de Gw. (22º 23' 30" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 148. Carta número 830 de la sección III.

Puerto de Ancona.—Señalamiento de los trabajos del puerto.—Precauciones.—Avvisi ai Naviganti número 163/427. Génova, 1912.

Número 986.—Para marcar los trabajos de un espigón que se está construyendo á la izquierda, entrando, en el puerto de Ancona, se ha fondeado una baliza flotante con una luz roja, visible á unos 100 metros.

Se avisa á los barcos que, tanto á la entrada como á la salida del puerto, deberán pasar al Sur de esta baliza flotante.

Situación aproximada: 43º 37' N. y 13º 30' 14" E. de Gw. (19º 42' 34" E. de SF.)

Cartas números 830 y 865 de la sección III.

Puerto Lido.—Reemplazo de una boya por una boya luminosa.—Avvisi ai Naviganti número 163/429. Génova, 1912.

Número 987.—La boya roja que estaba fondeada al SW. de la iglesia de San Nicolo, ha sido reemplazada por una boya luminosa que muestra una luz de un destello verde cada 4 segundos

(destello, un segundo; ocultación, 3 segundos), fondeada en 7,5 metros de agua, á 440 metros al S. 62º 30' W. del campanile de dicha iglesia.

Situación aproximada: 45º 25' 35" N. y 12º 22' 34" E. de Gw. (18º 34' 54" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 156. Carta número 798 de la sección III.

Grupo 224.—OCÉANO ÍNDICO.—Sumatra.—Entrada del rio Langkat.—Boyas en el rio Serapoh.—Avis aux Navigateurs número 327/2.069. París, 1912.

Número 988.—La entrada del rio Serapoh está balizada actualmente con dos boyas cónicas blancas y dos boyas planas negras.

Situación aproximada: 4º 4' N. y 98º 27' 14" E. de Gw. (104º 39' 34" E. de SF.)

Carta número 498 de la sección IV.

Punta Tamiang.—Reemplazo de una boya por una boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 327/2.068. París, 1912.

Número 989.—Delante de la entrada del rio Tamiang, y en el lugar que antes ocupaba una boya cónica negra, de globo, que ha sido retirada, se ha fondeado una boya negra luminosa, que muestra una luz blanca de una ocultación cada 20 segundos (luz 10 segundos; ocultación, 10 segundos).

Situación aproximada: 4º 25' 30" N. y 98º 17' 44" E. de Gw. (104º 30' 4" E. de SF.)

Cuaderno de faros número 3, página 140.

Carta número 498 de la sección IV.

Bahía Langsar.—Entrada del rio Birim. Boyas.—Avis aux Navigateurs número 325/2.056. París, 1912.

Número 990.—En la entrada del rio Birim se ha fondeado una boya cónica blanca, una boya plana negra y una boya cónica blanca, en los mismos lugares que ocupaban, respectivamente, las boyas blanca y negra luminosas y la boya blanca de fanal, cuya supresión se anunció en el Aviso número 560 de 1912.

Situación aproximada de la boya blanca de fanal: 4º 33' 48" N. y 97º 58' 14" E. de Gw. (104º 10' 34" E. de SF.)

Carta número 498 de la sección IV.

MAR DE LAS ANTILLAS.—Isla de Cuba.—Bahía de Nipe.—Punta Mayari.—Cambio de color del faro.—Notice to Mariners número 26/1.988. Washington, 1912.

Número 991.—El faro de la punta Mayari ha sido pintado de blanco con el tejado rojo.

Situación aproximada: 20º 48' 30" N. y 75º 31' 30" W. de Gw. (69º 19' 10" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 6, página 78.

Carta número 705 de la sección IX.

Venezuela.—Isla Margarita.—Banco al Norte.—Notice to Mariners número 849. Londres, 1912.

Número 992.—Al Norte de la isla Margarita ha sido señalado un banco de pequeñas dimensiones rodeado de aguas profundas.

Situación aproximada: 11º 30' N. y 64º 40' 45" W. de Gw. (58º 28' 25" W. de SF.)

Carta número 49 de la sección IX.

El Director general, Adriano Sánchez.

## MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO Y ORDENACIÓN GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

## LOTERÍA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones á los que han correspondido los 21 premios mayores de los 1.268 que comprende cada una de las tres series de billetes del Sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS Pesetas.	ADMINISTRACIONES		
		1.ª serie.	2.ª serie.	3.ª serie.
16.414	100.000	Madrid.	Madrid.	Barcelona.
22.960	60.000	S. Feliú Llobregat	Línea de la Comp.	Valencia.
8.363	20.000	Barcelona.	Vigo.	Madrid.
15.756	1.500	Madrid.	Madrid.	Bilbao.
25.254	1.500	Algeciras.	Almería.	Bilbao.
17.101	1.500	Madrid.	San Sebastián.	Bilbao.
15.953	1.500	Madrid.	Madrid.	Madrid.
28.059	1.500	Alicante.	Alicante.	Alicante.
3.238	1.500	Valladolid.	Madrid.	Sevilla.
10.472	1.500	Vitoria.	Santander.	Madrid.
7.237	1.500	Barcelona.	Granada.	Valencia.
17.358	1.500	Madrid.	Madrid.	Madrid.
16.237	1.500	Madrid.	Gijón.	Madrid.
25.645	1.500	Madrid.	Madrid.	Madrid.
23.050	1.500	Barcelona.	Cartagena.	Sevilla.
23.683	1.500	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
26.067	1.500	Alicante.	Alicante.	Alicante.
13.483	1.500	Barcelona.	Madrid.	Almería.
20.367	1.500	Barcelona.	Melilla.	Zamora.
25.890	1.500	San Sebastián.	Cartagena.	Barcelona.
9.937	1.500	Madrid.	Barcelona.	Bilbao.

Madrid, 31 de Agosto de 1912.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Felipa Barranco Barranco, Florentina González Vázquez, María Alvina Vergara Fernández, Manuela Rodríguez García, María Monje Alonso, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 31 de Agosto de 1912.—Por orden, P. O., Juan de Rete.

## PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 19 de Septiembre de 1912.

Ha de constar de 18 000 billetes, al precio de 100 pesetas el billete, divididos en décimos á diez pesetas; distribuyéndose 1.244.880 pesetas en 917 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 ..... de .....	250.000
1 ..... de .....	100.000
1 ..... de .....	60.000
18 ..... de 6.000...	108.000
791 ..... de 800.....	632.800
59 aproximaciones de 800 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	79.200
2 ídem de 3.000 ídem ídem, para los del premio primero.....	6.000
2 ídem de 2.500 para los del premio segundo.....	5.000
2 ídem de 1.940 para los del premio tercero.....	3.880
<b>917</b>	<b>1.244.880</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 18.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 800 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo, tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 16 de Abril de 1912.—El Director general, Eduardo Ródenas.

## Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana, y

horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 2, 3 y 4 de Septiembre.

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección General: facturas corrientes de metálico, hasta el número 64.400.

Días 5, 6 y 7.

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el número 64.500.

Ídem ídem. ídem en efectos, hasta el número 64.154.

Entrega de hojas de cupones de 1911 correspondiente á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.792.

Entrega de títulos de Deuda perpetua del 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, para su canje por otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 26.053.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.404.

Ídem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Ídem de residuos procedentes de conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.385.

Ídem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 exterior, hasta el número 9.889.

Ídem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.136.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892-1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.790.

Ídem de carpetas provisionales, representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.483.

Pago de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Ídem de carpetas de intereses de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizable en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100 amortizable, hasta el número 1.483.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 31 de Agosto de 1912.—El Director general, Cenón del Alisal.

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra" Paseo de San Vicente, núm. 20.